

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3920 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1992/2009, por auto de 14 de enero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Promotora Frainde, S.L. CIF B-15975212 con domicilio en calle Párroco Villanueva, nº 26 4º B - Sada, cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que lo acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por un único miembro.

A Coruña, 19 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100005694-1